

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

ond . This bug

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Lus leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarun al editir del BOLETIN por conducto del senor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TRE'NT \
CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las ficinas públicas que tengan dereche al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menes los festives

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gcaela del dia 17.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en comunicación de 8 del actual, me dice lo que eigue:

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 890, significo a V.S. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Alvarez Fernández, vecino del pueblo de Taja, contra providencia de ese Gobierno, imponiéndole cien pesetas de multa por tener público en su csiablecimiento, después de las horas reglamentarias, se concede treinta días de audiencia, a contar desde el si guiente al de la publicación de ésta en el Boletin Oficial de esa proviacia, para que el interesado pueda alugar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho, debiendo V. S. notific rse o así al recurrento y remitir a este Ministerio un ejemplar del referido B)LETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio M. de Azagra.

R. al núm. 171

DELEGACION DE HACIENDA

PR VINCIA DE OVIEDO

EDICTO

Don Antonio Chaves, Delegado de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en esta Delegación de Hacienda, se instruye expe
diente de reintegro p.r descubierto
de 3.083,26 pest tas, importe de 4.973
s.llos para documentos de giro, en
la cuenta de efectos de almacén del
mes de Abril de 1874, co t a don
Plácido Lesaca, guarda almacén de
efectos estancados que fué en esta
provincia.

Y habiéndose practicado en dicho expediente la liquidación definitiva, que arroja un saldo en contra de dicho señor de 3.083,26 pesetas, y cuyo paradero se ignora, por este edicto se le cita, Hama y emplaza, para que se presente en esta Delegación de Haciendz, por sí o por medio de apo terado a examinar dicha liquidación, y a recoger y contestar el pliego de cargos que le resulta, den tro del término de diez días, que señala el artículo 85 del Reglamento dal Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911, con apercibimiento de que si no se presenta continuará el expediente en rebeldia.

Ovied, 13 de Diciembre de 1919. El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. núm. al 3.108

OUERP NACIONAL DE INCENTEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, de-marción que empezarà a practicar el per onal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan.

Del 9 al 16 de Enero de 1920, Demasia a Manolo, número 19.413, de hulla, en el concejo de Teverga, registrada por don José Elera y Goicolea, Representante don José Maria Viejo y Garcia, vecinos de

Bilbao y Oviedo, colindante con las minas Santianes, número 3.933, San Fructuoso, número 10.947, y Manolo, número 18.750.

Del 10 al 17 de idem, Virtudes, número 20.677, de idem, sita en el paraje llamado Reguero de Robellán, parrquia de Santianes, concejo de Teverga, registrada por D. Antonio Vàzquez, vecino de Teverga.

ro 20.736, de idem, parroquia de San Salvador, concejo de Teverga, registrada por D. José García Melero, vecino de Oviedo.

Del 12 al 19 de i lem, San Antonio, número 20.737. de idem, sita en el paraje llamado San Juan de Volantes, parroquia de Riello, concejo de Teverga, registrada por el mismo, vecino de Oviedo.

Del 13 al 20 de idem, Dos amigos, número 20.759, de idem, sita en el paraje llamado San Juan de Volantes, parroquia de Riello, concejo de Teverga, registrada por D. Ama lor Iglesias, vecino de Teverga.

Del 14 al 21 de idem, Camino prado La Magdalena, número 20.794, de idem, parroquia de Taja, concejo de Teverga, registrada por D. Manuel Prado, vecino de Oviedo, colindante con la mina La Magdalena, número 18.762.

Del 15 al 22 de idem, María, número 20.801, de idem, sita en el paraje llamado Cansinos, parroquia de La Haza, concejo de Teverga, registra la por D. Miguel Sastre, vecino de Teverga, colindante con la mina La Pilarina.

Del 16 al 23 de idem, Ignacia, número 20.808, de idem, sita en el paraje llamado Cansinos, parroquia de La Plaza, concejo de Teverga, registra la por D. Amador Iglesias, vecino de Teverga.

oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 24 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López Dóriga.

R. al núm. 3.214.

APOSTADERO DE FERROL

Trozo de Ribadeo.

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo que cumplen 21 años en el próximo de 1920 por el orden de alistamiento, pertenecientes a la provincia de Oviedo, con expresión del número de folios de disponibles, nombres y apellidos de los interesados, del de sus padres, su naturaleza, vecindad y día, mes y año de su nacimiento:

1 Juan García e Ibarra, hijo de José y de Esperanza, de Figueras, en Castropol, nació el dia 4 de Septiembre de 1899.

5 Inspiración Iriarte Rodríguez, hijo de Gaoriel y de Amalia, de Montevideo, en Uruguay, y vecino de Figueras, en Castropol, nació el dia 9 de Octubre del mismo año.

10 Luis Antonio Legaspi y Oroza, hi o de Ramón y de Francisca, de Castropol, nació el dia 18 de Noviembre del mismo año.

17 Benjamin López y Hernández, hijo de Simón y de Josefa, de Las Campas, en Castropol, nació el dia 25 de Diciembre del mismo a\$o.

24 Eugenio Maseda Santamarina, hijo de Manuel y de Carmen, de Tapia, nació el dia 28 de Enero del mismo año.

25 José Antonio Vazquez y Fernández, hijo de José y de Matilde, de La Hosta, en Piñera, y vecino de Lois, en Figueras, nació el dia 5 de Febrero del mismo año.

26 José Maria Señeriz Maseda, híjo de José y de Carolina, de Tapia, nació el día 7 de Febrero del mismo año.

83 Francisco López y Hernández, bijo de José Maria y Concepción, de Figueras, en Castropol, nació el dia 28 de Marzo del mismo año.

36 Secundiao Maria Fernández, hijo de Práxedes, de Vitos, en Grandas de Salime, vecino de Figueras, en Castropol, nació el día 13 de Abril del mismo año.

43 José Antonio Gutiérres Fernández, hijo de Ramón y de Carmen, de Forja, en Abres, nació el dia 18 de Junio del mismo año.

49 José Antonio López Hernández, hijo de José y de Eusinia, de Figueras, en Castropol, nació el dia 26 de Agosto del mismo año.

Ribadeo, 12 de Diciembre de 1919.

—El Comandante del Trozo, P. O.,
Angel Bello.

001.6 min 18 R. al núm. 3.180

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín

del ey Aurelio

Se halla vacante, por renuncia voluntaria de quien la desempeñaba, la plaza de Veterinario municipal Inspector de carnes, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse mediante concurso público, que al efecto se abre.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntimiento, durante el término de quinca días hábiles, acompañadas de cédula personal, certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde respectivo, y el título profesional o certificado acreditativo de haberse revalidado en una Escuela oficial de Veterinaria

San Martin del Rey Aurelio a 26 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Maximo F. y Cocañín.

R. ai núm. 3.223

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Siero

El Sr. Dr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su Partido.

Por el presente, y en virtud de proveído de esta fecha, recaído en sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 126 del corriente año, por sustracción de una cartera, conteniendo mil cuatrocientas pesetas.

Se cita al individuo, un tal Victor, cuyo apelido se ignora, y de oficio pintor, que en la noche de autos, veintissis de Noviembre último, se hospedaba en la fonda «La Vizcaina» (Sariego), de este Partido, para que en el plazo de cinco dias comparezca en este Juzgado de instrucción, a fin de deponer como testigo en expresado sumario, previniendole que de no comparecer incurritá en la responsabilidad a que, en su caso, hubiere lugar.

Pola de Siero, dieciseis de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Pedro Navarro Rodríguez —P. H., A. la Villa.

Republicant v neR. alonum. 3.1618

El Sr. Poctor D. Pedro Navarro Rodriguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su Partido.

bijo de José Maria y Concepción,

Por el presente, y en virtud de proveido de esta fecha, recaído en el sumario seguido en este Juzgado con el número 110 del corriente año, por desobediencia, coacción y detención legal, se cita al individuo Antonio Mier Gutiérrez, vecino que fué de esta villa, para que en plazo de cinco días, comperezca en este Juzgado de instrucción, a fin de deponer como testigo en expresado su mario; previniéndo e que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad a que en su case hubiere lugar. Pela de Siero, dieciseis de Di-

ciembre de mil novecientos diccinueve = Pedro Navarro Rodríguez. -P. H. -A. la Villa. R. al núm. 3.160 Juzgado de Oviedo

D. Sixto Cerra Fernández Oficial de la Secretaria judicial de D Guillermo Nieto de la Fuente, del Juzgado de primera instancia de Oviedo y su Partido.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Ciudad de Oviedo, a ocho de Enero de mil novecientes veinte, el Sr. D. Félix Gizo Calvo, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, visto el presente juicio ejecutivo promovido por la Sociedad anónima Banco Herrero, representada por el Procurador D Justo Fernández Rúa y dirigida por el Abogado D. José Buyllas contra D. Félix Suárez Eguís, viudo, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y por los bienes embargados, hasta hacer pago a le Sociedad anónima Benco Herrero, de la cantidad de doscien. tas ochenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, setenta y dos céntimos de princip l y gastos de protesto, a cuyo pago condeno al ejecutado, y las costas, y por la rebeldia del ejecutado publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincie si dentro de segundo día el ejecutante lo solicita la nctificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. = Félix Gazo.

Publicación.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Ju-z que la suscribe, celebrando audiencia pública en e día de su fecha.—Doy fé. — Sixto Cerra.

Para que conste y publicar en el Boletin Oficial de la provincia, según está acordado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, a trece de Enero de mil novecientos veinte.—Sixto Cerra.—V.º B.º, Félix Gazo.

Juzgado de Castropol

regentation for A. A. Herman Loger Die

Don Enrique Marias, Secretario del Juzgado de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Castropol, a once de Diciembre de mil noveciontos diecinueve, el Sr. D. Antonio Bru yel Martinez, Juez de primera instancia de la misma y su Paztido; habiendo visto el juicio declarativo de menor cuantía propuesto por D.ª Leopoldina García Banco, soltera, mayor de edad, de ocupaciones domésticas y vecina de Armal,

concejo de Boal, representada por el Procurador D. José Alvarez Yanes, y defendida por el Licenciado D. Francisco Campoamor, contra D. José García Valle, en rebeldía, sobre reclam ción de gastos ocasio nados por razón de matrimonio prometido:

Falls:

Que estimando la demanda deducida a nombre de D.ª Leopoldina García Blanco, debo condenar y condeno al demandado José García Valle, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la D.ª Leopoldina, la cantidad de mil pesetas, con más el interés legal desde la interpelación judicial; y le impongo todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que demás de notificarse en Estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el periódico oficial de la provincia, a no ser que la parte actora solicite se haga perso nalmente al litigante rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bruye).

Y para insertar en el periódico oficial de la provincia, firmo el presente en Castropol, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Enrique Murias.

R. al núm. 19

Juzgado de Infiesto EDICTO

Don Ernesto S. de Movellán y Gu tiérrez de Celis, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente se cita a Manuel Martinez Suárez, vecino de Sev res, penado por el delito de lesiones en el sumario número 46 de 1917, para que en el término de cinco días improrregables, contades desde el siguiente al en que sea insertado este anuncio en el periódico oficio de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, e n el fin de que le sea votificado el auto de suspensión de condena y se le hag n las advertencias legales, spercibiéndole de que si no lo verifica así sa le parará el perjuicio a que haya lugar - n derecho.

Dado en Infiesto, 22 de Diciembre de 1919.—Ernesto S. de Movellán, -P. S. M.—Antonio Eguibar. R. al núm. 3.167

REQUISITORIAS

Bajo opercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contimuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERREIRO SANTA LUCIA, Antonio natural de Lisboa, soltero, jornalero, de 19 años de edad, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oviedo para e nstituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, que la tiene decretada.

TROT SE OAK

3.655.

3.664.

GONZALEZ CABO, Vicente, hijo te Manuel y de María, natural de Pumarin, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 anos de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infarteria del Príncipe núm. 3, D. Juan Marco Mir, residente en Oviedo.

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW

Cédulas y emplazamientos

en materia crimir al.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los deces ó Tribunales respectivos a las parsonas que a continuación se expresar rán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del térn ino que se les fija, á contar desde la fecha de la publicació e del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciam mato Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciam miento Militar de Marina.

MARINA PRESA, Victoria, domici ado últimamente en Arbejal, provincia de
Palencia, comparecerá en término de lez
días ante el Juzgado de instrucción de
Llanes, para ofecerla el procedimiento en
causa por muerte de Valentin Rodríguez,
instruída por dicho Juzgado.

3.061

BANCO DE ESPAÑA DE OVIEDO

Habiéndose destruido el resguardo de depósito transmisible nú 19ro 45.768, de 2.500 pesetas no.nineles en títulos de la Deuda per detua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 21 de Abril de 1919 a favor de D. Macario Moreno Sanz, se auuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo ve ifique dentro del plazo de dos meser, a contar desde el día de la prim ra inserción de este anuncio en los periédicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º de! Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin rec'amación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicheresguardo, anulando el primitivo quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo. 24 de Diciembre de 1919.

—El Secretario, J. Alvarez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial